



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En la intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 3/2024 de transferencia de crédito núm.1, aprobado por Alcaldía de fecha 7 de octubre de 2024.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra, 8 de octubre de 2024.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-5553